



ORDENANZA N° 73- ACTUALIZANDO EL GASTO DE REPRESENTACION DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL/

H.C.Deliberante, Rosario del Tala, 30 de Agosto de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Fijese con vigencia al día 1° de Agosto de 1984, al Señor Presidente Municipal, en concepto de Gasto de Representación, el 121,78 % del sueldo estipulado de \$a 30.877.-

ARTICULO 2°): Los gastos que demande la erogación, impútese a las partidas previstas del presupuesto.-

ARTICULO 3°): Deróguese toda disposición que se oponga a la presente.-


ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del o los sectores del presupuesto a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en lo dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, a los 30 días del mes de Agosto de 1984.-

DES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR FABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE